

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados los sábados, domingos y días festivos las 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables/nocturnos desde las 21 horas a las 7 horas.
- Días de Feria (desde el jueves día 1 de mayo al domingo día 4 de mayo de 2008, ambos inclusive).
- Semana Santa (desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos inclusive).
- Días 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

#### Tarifa 3

Bajada de bandera	1,72 euros
Por kilómetro recorrido	1,20 euros
Hora de espera	27,51 euros
Carrera mínima	4,84 euros

La tarifa 3 se aplicará a los servicios nocturnos, desde las 21 horas a las 7 horas, realizados durante los días de Semana Santa y Feria.

Suplementos (no aplicables a los servicios interurbanos):

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm: 0,58 euros.
- Por servicios realizados viernes, sábados y víspera de festivos desde las 22 horas a las 6 horas, la cantidad adicional de 1,90 euros.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de enero de 2008.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de enero de 2008, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se

aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas, con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de enero de 2008.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo

2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicos los fallos de los jurados que conceden los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades «Columela», para el Área de Ciencias de la Vida; «Antonio de Ulloa», para el Área de Arquitectura e Ingeniería; «Plácido Fernández Viagas», sobre Temas Andaluces; «Ibn al Jatib», en las Áreas de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales; al Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico en la Empresa; y «Tercer Milenio», a Jóvenes Investigadores.*

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, al amparo de lo que dispone la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se establecen las bases de los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades para el período 2006-2013, procedió a efectuar mediante Resolución de 16 de octubre de 2007 la convocatoria para el año 2007 de los Premios Andalucía de Investigación en sus modalidades «Plácido Fernández Viagas», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado en la investigación de temas andaluces; «Ibn al Jatib», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado en las investigaciones de las áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales; «Columela», para el Área de Ciencias de la Vida; «Antonio de Ulloa», para las Áreas de Arquitectura e Ingeniería; «Fomento», destinado a organismos, instituciones o empresas que hayan destacado especialmente en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico; y «Tercer Milenio», destinado a jóvenes investigadores e investigadoras que hayan destacado en el desempeño de la actividad científica. Los gastos derivados de la dotación de los premios convocados serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.226.08 54 A, según se recoge en el apartado segundo de dicha Resolución.

Los jurados encargados de fallar los premios convocados fueron nombrados por Orden de 23 de enero de 2008; constituyéndose los mismos el día 14 de febrero de 2008 en la sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para evaluar las candidaturas presentadas y emitir sus fallos, que se recogen en las distintas Actas firmadas que obran en los expedientes correspondientes a cada una de las modalidades convocadas.

Vistos los fallos de los distintos jurados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden de 8 de enero de 2007, por la que se establecen las bases de los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades para el período 2006-2013, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

### RESUELVE

Hacer públicos los fallos de los jurados concediendo los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades que se citan:

El Premio de Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Columela», para el Área de Ciencias de la Vida, dotado de 25.000 euros y una placa acreditativa, a don Enrique Aguilar Benitez de Lugo, por su contribución al reconocimiento de la Neuroendocrinología Española en el ámbito Internacional. El jurado ha valorado, además, su prominente papel en el fomento de la ciencia y la formación de investigadores.

El Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Antonio de Ulloa», para el áreas de arquitectura e ingeniería, dotado de 25.000 euros y una placa acreditativa, a don Miguel Ángel Losada Rodríguez por su papel clave en el desarrollo de un nuevo enfoque científico en la ingeniería de costas y en la promoción de nuevos grupos de investigación en esa rama de la ingeniería; por su contribución al desarrollo en Andalucía de infraestructuras de investigación de alto nivel; y por la relevancia de su impacto científico sobre la comunidad internacional.

XIV Premio Andalucía de Investigación «Plácido Fernández Viagas», sobre Temas Andaluces, dotado de 25.000 euros y una placa acreditativa, a don Luis Rallo Romero, por su contribución al conocimiento de los recursos genéticos del olivo y su aplicación a la mejora de éste; así como por sus estudios sobre la reducción del ciclo reproductivo de esta especie, que han dado una relevancia internacional a un tema de gran interés socio-económico para Andalucía.

XIV Premio Andalucía de Investigación «Ibn-al-Jatib», en las Áreas de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales, dotado de 25.000 euros y una placa acreditativa, a don Pedro Cerezo Galán, por su trabajo magistral en el análisis de la filosofía española y su contribución a la filosofía universal; así como por su proyección y trascendencia ética y formativa, tanto en el ámbito nacional como internacional.

XII Premio Andalucía de Investigación «Fomento», al fomento de la Investigación Científica y Técnica, dotado de 10.000 euros y una placa acreditativa, a la empresa Vircell, S.L, por sus productos y servicios fundamentados fuertemente en la I+D; y por su alto nivel de actividad internacional con base tecnológica en un sector estratégico, cual es el de la biotecnología.

VII Premio Andalucía de Investigación «Tercer Milenio», destinado a los jóvenes investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en el desempeño de las actividades científicas, dotado de 15.000 euros y una placa acreditativa, a D. Pablo Menéndez Buján por sus aportaciones básicas en el campo de la hemo-oncología utilizando células madres.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.